

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:28/10/2020

## ESTADO No. 136

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300520130021400	Ejecutivo con Título Hipotecario	INVERSORA IMPERIO S.A	DEYANIRA GONZALEZ LEON	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR a los autos Oficio No. 0723 del 01 de octubre de 2020, proveniente del Juzgado 16 Civil del Circuito de Cali, donde informa levantamiento de la medida de embargo de remanentes decretada sobre el presente asunto, para que sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.	19/10/2020		1
76001310300620140020300	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	DUMASA S.A.S	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia al poder realizada por el abogado VLADIMIR JIMENEZ PUERTA. -REQUERIR a BANCOOMEVA S.A. para que designe apoderado judicial.	15/10/2020		1
76001310300920120020500	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	CI MODA COLOMBIANA LTDA	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia al poder realizada por el abogado VLADIMIR JIMENEZ PUERTA, como apoderado de la entidad BANCO COOMEVA S.A. -REQUERIR a BANCOOMEVA S.A. para que designe apoderado judicial.	15/10/2020		1
76001310301120170025100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JAINER ORTIZ GUISAMANO	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el informe de gestión presentado por el secuestre designado, para lo que consideren pertinente	15/10/2020		1
76001310301220140036500	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE ALVARO GUTIERREZ CARDONA	OFELIA OROZCO HOYOS	Auto decide sobre recurso OBS. -NO REPONER los numerales 2,3 y 4° del Auto No. 1.397 de julio 29 de 2.020. - DECLARAR la nulidad por haberse omitido la citación de quienes debían ser citados como partes en este asunto, esto es, los herederos determinados e indeterminados de quien en vida fuera Ofelia Orozco Hoyos. - DEJAR sin efectos todas las actuaciones adelantadas en el proceso, incluyendo el mandamiento de pago. - ENTENDER interrumpido el término de prescripción con la presentación de la demanda. - REQUERIR a las partes que integran el presente asunto a efectos de que, dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirvan informar sobre la existencia de herederos determinados de la causante Ofelia Orozco Hoyos.	13/10/2020		1
76001310301220140036500	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE ALVARO GUTIERREZ CARDONA	OFELIA OROZCO HOYOS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR al Auxiliar de la Justicia Jhon Jerson Jordan Viveros. -REQUERIR al extremo pasivo a efectos de que se abstengan de incurrir en conductas que disminuyan el estado de conservación del inmueble embargado en este asunto, así como también, para que se sirvan allegar copia de los documentos que den cuenta sobre el inminente estado de riesgo en el que se encuentra el referido bien, con ocasión del supuesto árbol colindante. - RECONOCER personería a la abogada SUSANA CHÁVEZ, SÁNCHEZ, para que continúe la representación de la aquí demandada -Susanita Orozco Hoyos	14/10/2020		1
76001310301220140059700	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S. Cesionario	GUILLERMO CEBALLOS ARIAS	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN	15/10/2020		2

				CONOCIMIENTO la comunicación allegada por EPS SURA dando respuesta a nuestro Oficio 1863 del 14 de agosto 2020, para lo que consideren pertinente.		
76001310301320080019000	Ejecutivo Singular	RUTH GARCIA ROJAS	CORPORACIÓN CLUB SAN FERNANDO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - AGREGAR el informe de gestión presentado por el secuestre, a fin de que sea de conocimiento de las partes, para lo que estimen pertinente. -NEGAR solicitud presentada por la sociedad designada como secuestre sobre el requerimiento a los ocupantes del inmueble objeto del proceso para la entrega del inmueble dado en custodia. -Librar oficio dirigido a la sociedad comercial FUTBOL 5 LTDA informándoles que la custodia del inmueble está asignada a NIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S, sociedad que funge como secuestre.	19/10/2020	1
76001310301320120018300	Ejecutivo con Título Hipotecario	JULIO CESAR CARRILLO CASTRILLON	NINFA PATRICIA ALVAREZ ORTIZ	Auto decide sobre poderes OBS. NO ACEPTAR la renuncia al poder presentada por el abogado JAVIER RODRIGO CORTÉS LONDOÑO.	15/10/2020	1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 28/10/2020 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)